



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 312 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 OCT 2015

VISTO:

La Carta S./N.-2015 de fecha 30 de Setiembre del 2015, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la "VI FERIA AGROPECUARIA – INCLAN 2015", que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de Noviembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "VI FERIA AGROPECUARIA – INCLAN 2015", representado por su Presidente Sr. SALOMON D. LOPEZ GUTIERREZ, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº374-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Noviembre 2014, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 728-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 01 de octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "VI FERIA AGROPECUARIA – INCLAN 2015", a efectuarse los días 20, 21 y 22 de Noviembre del 2015 en el Campo Ferial Sama Grande, del Distrito de Inclán, Provincia y Región Tacna.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 312 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 OCT 2015

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria Agropecuaria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SR. SALOMON DAVID LOPEZ GUTIERREZ

SECRETARIA : SRA. BLANCA HINOJOSA MAMANI

TESORERO : SR. ADAN COSI CERVANTES

1º VOCAL : SR. DIEGO LINO FERNANDEZ SANCHEZ

COMISARIO : SR. ABEL LENYN SANCHEZ COPA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria Agropecuaria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE O. PEREZ CANO
DIRECTOR REGIONAL (E)

C.C. - Interesado
-DICEIA
-Archivo

HL.F/sst